

ACUERDO

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

AL C. JEFE DEL SERVICIO TECNICO POSTAL,
Edificio.

En virtud de que la Revista "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", que se edita en la ciudad de Baltimore, Md., E.U.A., viene observando nuevamente una actitud en contra de las Instituciones y Gobierno de México, sirvase usted girar instrucciones telegráficas para que se prohíba la circulación de dicho Revista por el Correo de nuestro país.

México, D.F., a 27 de octubre de 1934.

EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elias.



SECRETARIA
DE
COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

DEPENDENCIA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
MEXICO, D. F.

OFICINA.....

SECCION.....

NUMERO DEL OFICIO.....

EXPEDIENTE..... **1801**

Por orden expresa del señor Director don Arturo M. Elías, debe detenerse el curso de la Revista "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", que se dita en Baltimore, Md., E.U.A.

Octubre 27 de 1934.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.

ACUERDO

DIRECCION GENERAL
DE
CORREOS Y TELEGRAFOS

AL C. JEFE DEL SERVICIO TECNICO POSTAL,
P r e s e n t e .

En virtud de que las Revistas "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", que se edita en la ciudad de Baltimore, Md., E.U.A., y "AMERICA, A CATHOLIC REVIEW OF WEEK", que se edita en New York, vienen observando nuevamente una actitud en contra de las Instituciones y Gobierno de México, sírvase usted girar instrucciones telegráficas para que se prohíba la circulación de dichas Revistas por el Correo de nuestro país.

México, D.F., 29 de octubre de 1934.

EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elías.

ASUNTO: Se prohíbe estrictamente la circulación
en nuestro país, de los periódicos "THE
BALTIMORE CATHOLIC REVIEW" y "AMERICA", que se
editan en E.U.A.

U R G E N T E .

Al C. Administrador de Correos y Telégrafos en
MEXICO/ D.F.

Con esta fecha y con el carácter de muy urgente
se giran instrucciones telegráficas al personal del Ramo
en la República, en el sentido de que hasta nueva orden
se prohíbe la circulación por Correo dentro del Territo-
rio Nacional, de los periódicos "THE BALTIMORE CATHOLIC
REVIEW", que se dita en Baltimore, Md., E.U.A. y "AMERICA",
a Catholic of the Week, que se dita en New York.

Por tanto, recomiendo a usted se sirva dictar
instrucciones al personal de la Administración a su car-
go, para que se cumpla estrictamente con esta orden; en
la inteligencia de que todos los ejemplares que se reci-
ban de esas publicaciones deberán ser enviados a esta Di-
rección.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

Por orden del Director,
el Jefe del Servicio Técnico Postal,

Pedro Martínez Tornel,

5

TECNICO POSTAL,
POSTAL.
INTERNACIONAL.
Negociado "B"
TP-P.52714.
1801.

ASUNTO: Suplicando que de manera urgente se dicten instrucciones para no permitir la circulación en nuestro País, de los periódicos "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW" y "AMERICA", que se editan en E.U.A.

U R G E N T E .

AL C. SECRETARIO DE GOBERNACION,
Presente.

Con esta fecha y con carácter de muy urgente se gira a todo el personal de Correos y Telégrafos en el País, el telegrama siguiente:

"TP-P. 52713.- Desde esta fecha y hasta nueva orden prohibese circulación por Correo dentro Territorio Nacional, de los periódicos "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW" editase Baltimore, Md., E.U.A., y "AMERICA", a Catholic Review of the Week, editase en New York, debiendo remitir a esta Dirección los ejemplares que se reciban de esas publicaciones.- Recomiéndase a usted vigilar en forma estricta el cumplimiento de esta orden bajo su personal responsabilidad. Conteste enterado esta vía".

Lo que me permito insertar a usted con la súplica muy atenta de que, a su vez, se giren instrucciones semejantes a las diversas dependientes de esa Secretaría, en todo el País, en el mismo sentido.

Renuevo a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

P. A. DEL DIRECTOR, EL SUBDIRECTOR,

Rodolfo Sada Paz.

Reitero a usted muy atentay distinguida. 52852.

EL QUE USE ESTE PAPEL EN ASUNTOS QUE NO SEAN DEL SERVICIO, SERA CASTIGADO SEVERAMENTE.

TECNICO POSTAL
POSTAL
INTERNACIONAL
NEGOCIADO "B"
TP-P
1801.

ASUNTO: Suplica que se sirva ordenar no se acepten por Express las publicaciones que se mencionan en el texto del presente oficio.

WELLS FARGO & Co., EXPRESS, S.A.,
México, D.F.

Con motivo de que se están recibiendo en el país, las publicaciones que en el presente oficio se mencionan, y que han caído bajo la sanción del artículo 541 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, por considerárseles de carácter subversivo, de la manera más atenta suplico a usted se sirva girar sus instrucciones, a efecto de que no se admitan por Express para su introducción, los envíos que de las mismas se pretende hacer, por ese conducto.

"LA OPINION", de Los Angeles, Cal., E.U.A.

"LA PRENSA", de San Antonio, Tex.

"TIME", de New York.

"THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", de Baltimore, Md.

"AMERICA", a Catholic Review or the Week, de New York.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración muy atentay distinguida.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elías.

c.c.p. al Agente de Wells Fargo & Co., Express, S.A.
Negales, Son.

EL QUE USE ESTE PAPEL EN ASUNTOS QUE NO SEAN DEL SERVICIO, SERA CASTIGADO SEVERAMENTE.

52851.

TECNICO POSTAL
POSTAL
INTERNACIONAL
NEGOCIADO "B"
TP-P
1801.

ASUNTO: Suplica se sirva ordenar que no se acepten los envíos de las publicaciones que se indican en el presente oficio, por considerarlas de carácter subversivo.

Señor Director del Ferrocarril
Sub-Pacífico de México,
México, D.F.

Están siendo introducidas al país, algunas publicaciones que se editan en Estados Unidos, las cuales han caído bajo la sanción del artículo 541 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, por considerárseles de carácter subversivo.

Con tal motivo, de la manera más atenta suplico a usted se sirva girar sus instrucciones, a efecto de que las publicaciones de que se trata y que se mencionan en el texto del presente oficio, no se admitan por esa línea para su circulación en el país.

"LA OPINION", de Los Angeles, Cal., E.U.A.

"LA PRENSA", de San Antonio, Tex.

"TIME", de New York.

"THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", de Baltimore, Md., E.U.A.

"AMERICA", a Catholic Review of the Week, de New York.

Reitero a usted las seguridades mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D.F., 29 de octubre de 1934.

EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elias.

TECNICO POSTAL
POSTAL
INTERNACIONAL
NEGOCIADO "B"
TP-P
1801

ASUNTO:- Suplica se giren instrucciones para que no circulen dentro del país, las publicaciones que se expresan en el texto del presente oficio.

al señor Director de los Ferrocarriles
Nacionales de México,
P r e s e n t e .

En virtud de que se están recibiendo en el país algunas publicaciones que se editan en Estados Unidos, las cuales han caído bajo la sanción del artículo 541 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, por considerárseles de carácter subversivo, de la manera más atenta suplico a usted se sirva girar sus instrucciones, a efecto de que no se permita su introducción por conductos de esos propios Ferrocarriles.

Las publicaciones de que se trata, son las siguientes:

"LA OPINION", de Los Angeles, Cal., E.U.A.
"LA PRENSA", de San Antonio, Tex.
"TIME", de New York.
"THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", de Baltimore, Md.
"AMERICA", a Catholic Review of the Week, de New York.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elías.



SECRETARIA
DE
COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS

TELEGRAMA

MINUTA

MINUTA
(Véase lista).

Administrador

DEPENDENCIA:
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
MEXICO, D. F.
DEPTO. Postal "B" Intl.
NUMERO 1801
EXPEDIENTE _____
FECHA 29 de oct. de 1934.

TP-P-52713.- Desde esta fecha y hasta nueva orden prohibese circulación por Correo dentro Territorio Nacional, de los periódicos "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", editase Baltimore, Md., E.U.A., y "AMERICA, A CATHOLIC REVIEW OF WEEK", editase en New York; debiendo remitir a esta Dirección los ejemplares que se reciban de esas publicaciones, recomiéndase a usted vigilar en forma estricta el cumplimiento de esta orden bajo su personal responsabilidad. Conteste enterado esta vía.

El Director General,

Arturo M. Elías.

TECNICA CONSULTIVA.
NEGOCIADO "B".

MINUTA DE TELEGRAMA.

México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

1801.- Desde esta fecha y hasta nueva orden, prohíbese circulación por Correo dentro territorio Nacional, de los periódicos "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", editase Baltimore, Md., E.U.A. y "AMERICA, CATHOLIC REVIEW OF THE WEEK" editase en New York; debiendo remitir esta Dirección los ejemplares que se reciban de esas publicaciones. Recomiéndase a usted vigilar en forma estricta el cumplimiento de esta orden bajo su personal responsabilidad. Conteste enterado esta vía.

Acapulco, Gro.
Acaña, Coah.
Agua Prieta, Son.
Campeche, Cam.
Cd. del Carmen, Cam.
Cd. Juárez, Chih.
Ensenada, B.C.
Alvaro Obregón, Tab.
Guaymas, Son.
La Paz, B.C.
Los Algodones, B.C.
Manzanillo, Col.
Matamoros, Tam.
Mazatlán, Sin.
Mexicali, B.C.
Naco, Son.
Nogales, Son.
N. Laredo, Tam.
Ojinaga, Chih.
Payo Obispo, Cam.
Piedras Negras, Coah.
Pto. México, Ver.
Progreso, Yuc.
San Blas, Nay.
Salina Cruz, Oax.
Santa Rosalía, B.C.
San Luis Ríos Colorado, Son.
Tampico, Tam.
Tijuana, B.C.
Tuzpan, Ver.
Veracruz, Ver.
Cozumel, J. F.
Reynosa, Tam.
Suchiate, Chis.
Cd. Camargo, Tam.
Cd. Mier, Tam.
Cd. Guerrero, Tam.

RELACION D LAS OFICINAS A QUIENES SE HAN ENTREGADO COPIAS

EL QUE USE ESTE PAPEL EN ASUNTOS QUE NO SEAN

DEL SERVICIO, SERA C

DE LA CIRCULAR TELEGRAFICA NUMERO 256.

2 Oficina de Personal.

2 Oficina de Contabilidad.

2 Oficina de Transportes.

2 Oficina de Aprovisionamiento.

2 Oficina de Correspondencia y Archivo.

15 Oficina de Servicio Foráneo.

2 Sección de Convenios.

4 Sección de Tarifas.

2 Oficina de Estadística y Publicidad.

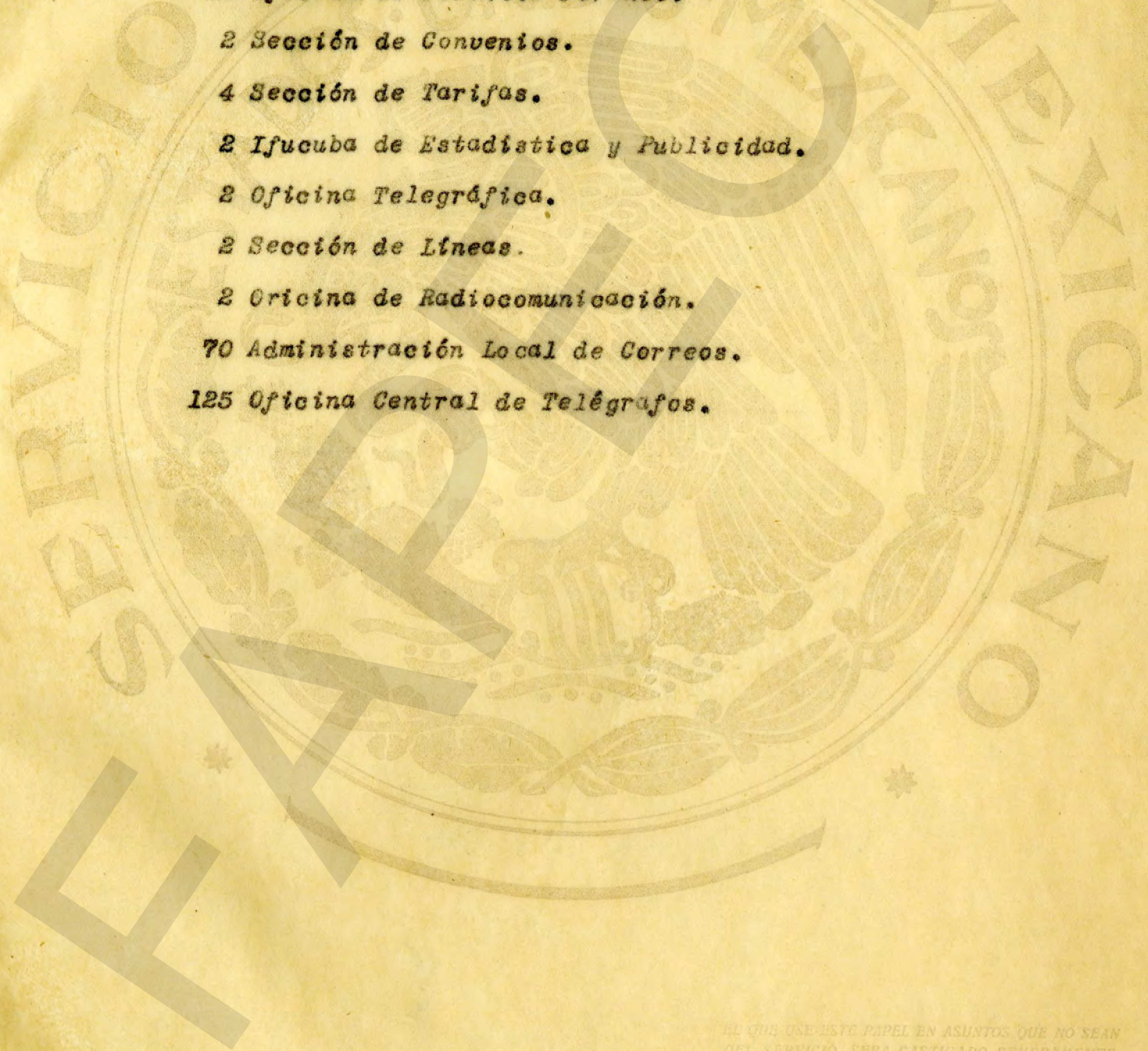
2 Oficina Telegráfica.

2 Sección de Líneas.

2 Oficina de Radiocomunicación.

70 Administración Local de Correos.

125 Oficina Central de Telégrafos.





SECRETARIA
DE
COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

URGENTE

T E L E G R A M A .

DEPENDENCIA
DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
MEXICO, D. F.

OFICINA.....
SECCION.....
.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

Personal Correos y Telégrafos.

CIRCULAR.-TP.P.- 256.-Desde esta fecha y hasta nueva orden prohibese circulación por Correo dentro Territorio Nacional, de los periódicos "The Baltimore Catholic Review", editase Baltimore, Md., E.U.A., y "America", a catholic review of the week, editase en Nueva York; debiendo remitir a esta Dirección los ejemplares que se reciban de esas publicaciones.-Recomiéndase a usted vigilar en forma estricta el cumplimiento de esta orden bajo su personal responsabilidad.-Conteste enterado esta vía.

El Director General.

Arturo M. Elias

Arturo M. Elias.



SECRETARIA
DE
COMUNICACIONES
Y OBRAS PUBLICAS

ASUNTO:

URGENTE

T E L E G R A M A .

DEPENDENCIA	
DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
MEXICO, D. F.	
OFICINA.....
SECCION.....
NUMERO DEL OFICIO.....
EXPEDIENTE.....

México, D.F., a 29 de octubre de 1934.

Personal Correos y Telégrafos.

CIRCULAR.-TP.P.- 256.-Desde esta fecha y hasta nueva orden prohíbese circulación por Correo dentro Territorio Nacional, de los periódicos "The Baltimore Catholic Review", editase Baltimore, Md., E.U.A., y "America", a catholic review of the week, editase en Nueva York; debiendo remitir a esta Dirección los ejemplares que se reciban de esas publicaciones.- Recomiéndase a usted vigilar en forma estricta el cumplimiento de esta orden bajo su personal responsabilidad.-Conteste enterado esta vía.

El Director General.

Arturo M. Elías
Arturo M. Elías.

19
TECNICO POSTAL
POSTAL
DEL SERVICIO INTERNACIONAL.
NEGOCIADO "B"
TP-P-52852.
1801.

ASUNTO: Suplica que se sirva ordenar no se
acepten por express las publicaciones que se
mencionan en el texto del presente oficio.

Al señor Gerente de la Wells
Fargo & Co., Express, SA.
México, D.F.

Con motivo de que se están recibiendo en el país
algunas publicaciones editadas en el extranjero que contie-
nen artículos subversivos en contra de las Autoridades Mexi-
canas, con pretexto de las reformas del artículo 3° Consti-
tucional, esta Dirección General con apoyo en lo dispuesto
en el artículo 541 de la Ley de Vías Generales de Comunica-
ción, ha prohibido terminantemente la circulación por correo
de dichas publicaciones.

Como podría ser que no obstante esa prohibición se
pretendiera continuar introduciendo estas publicaciones,
valiéndose para el efecto de las Compañías de Express, me
permite suplicar a usted de la manera más atenta, se sirva
girar las órdenes que estime necesarias con objeto de que
los Agentes de esa Compañía de Express se abstengan en lo
absoluto de aceptar esa clase de envíos.

Las publicaciones referidas son las siguientes:

- "EL CONTINENTAL", de El Paso, Tex.
- "LA OPINION", de Los Angeles, Cal., E.U.A.
- "LA PRENSA", de San Antonio, Tex.
- "TIME", de New York.
- "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", de Baltimore, Md.
- "AMERICA", a Catholic Review of the Week, de New York.
- "EL NACIONALISTA", de Los Angeles, Cal.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta con-
sideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., a 29 de octubre de 1934.
EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elías.

c.c.p. el Agente de Wells Fargo & Co.
Express, S.A., Nogales, Son.

ASUNTO: Suplica se giren instrucciones para que no circulen dentro del país, las publicaciones que se expresan en el texto del presente oficio.

Al señor Director de los Ferrocarriles Nacionales
de México,
P r e s e n t e .

En virtud de que se están recibiendo en el país algunas publicaciones que se editan en el extranjero, las cuales contienen artículos de carácter subversivo e injurioso para las Autoridades Mexicanas con pretexto de las Reformas del artículo 3° Constitucional, esta Dirección General, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, ha prohibido terminantemente su circulación por correo dentro del Territorio Nacional.

No obstante se tiene conocimiento de que están circulando por medio del Express, y con este motivo, de la manera más atenta suplico a usted se sirva girar las órdenes que estime convenientes, con objeto de que los Agentes del Express de esos Ferrocarriles, se abstengan de aceptar esa clase de envíos.

Las publicaciones a que se refiere el párrafo primero, son las siguientes:

- "LA OPINION", de Los Angeles, Cal. E.U.A.
- "LA PRENSA", de San Antonio, Tex.
- "TIME", de New York.
- "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", de Baltimore, Md.
- "AMERICA", a Catholic Review of the Week, de New York.
- "EL NACIONALISTA", de Los Angeles, Cal. E.U.A.
- "L CONTINENTAL", de El Paso, Tex.

Reitero a usted las seguridades de mi consideración muy atenta y distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., 29 de octubre de 1934.
EL DIRECTOR GENERAL,

Ajuro M. Elias.

Director General

TECNICO POSTAL.
POSTAL.
DE SERVICIO INTERIOR.
NEGOCIADO "A",
TP-P
1801.

EL QUE USE ESTE PAPEL EN ASUNTOS QUE NO SEAN DEL SERVICIO, SERA CASTIGADO SEVERAMENTE.

ASUNTO: Se suplica se sirva ordenar no se acepten envíos de las publicaciones que se indican en el presente oficio, por considerarlas de carácter subversivo.

Señor E. B. Sloan,
Representante del Ferrocarril
SudPacífico de México,
Av. 5 de Mayo 32, Edificio "PARIS",
C i u d a d .

En virtud de que se han estado recibiendo procedentes del extranjero, algunas publicaciones que contienen artículos de carácter subversivo, en las que tratan en forma despectiva e injuriosa a las instituciones del país, con pretexto de las reformas del artículo 3º Constitucional, esta Dirección General ha prohibido su circulación por Correo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 541 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Como obstante esa medida, se tiene conocimiento de que están siendo conducidas por Express, me permito suplicar a usted de la manera más atenta, que como un acto de cooperación con las autoridades de este país, se sirva usted ordenar que los Agentes del Express de ese Ferrocarril Sud-Pacífico, se abstengan de aceptar como envíos; en la inteligencia de que las publicaciones aludidas anteriormente, son las siguientes:

- "LA OPINION", de Los Angeles, Cal. E.U.A.
- "LA PRENSA", de San Antonio, Tex.
- "TIME", de New York.
- "THE BALTIMORE CATHOLIC REVIEW", de Baltimore, Md.
- "AMERICA", a Catholic Review of the Week, de New York,
- "EL NACIONALISTA", de Los Angeles, Cal. E.U.A.
- "EL CONTINENTAL", de El Paso, Tex.

Agradeciendo de antemano la cooperación que no dudo se sirva prestar en este caso, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D.F., 30 de octubre de 1934.
EL DIRECTOR GENERAL,

Arturo M. Elías.

EL QUE USE ESTE PAPEL EN ASUNTOS QUE NO SEAN DEL SERVICIO, SERA CASTIGADO SEVERAMENTE.

Handwritten signature

Handwritten initials

Administrador General de Correos,
México, D.F.

Manifiesta que existe gran cantidad de correspondencia en el Apartado Postal 1053, tomado a nombre del Sr. General P.E. Calles, para recibir la correspondencia de la Granja Avícola de Santa Bárbara, y pide instrucciones sobre el destino que debe darse a dicha correspondencia, así como si el referido apartado debe continuar a disposición del Jefe.

1.4



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
OBRAS PUBLICAS

DEPENDENCIA:	
DIRECCION GENERAL DE CORREOS	
ADMINISTRACION DE CORREOS	
EN	
México, D.F.	
Apartados.	
NUMERO DEL OFICIO	00937
EXPEDIENTE	III-25. Ap. 1053.

ASUNTO: Solicitando la conformidad para que continúe con igual registro el Apartado 1053.

Sra. Soledad González de Ayala González.
Calzada Gral. Mariano Escobedo.
Colonia Anzures.
Ciudad.

Con fecha 12 de agosto del año de 1930, fué rentado en esta Administración a nombre del señor General, Don Plutarco Elías Calles, el Apartado Postal número 1053, para recibir correspondencia consignada a la Granja Avícola de Santa Bárbara; misma correspondencia que en cantidad regular permanece en ese Apartado por no haber sido retirada hasta la fecha, por lo que se le estimará a usted tenga a bien informar a esta Oficina si aún es de utilidad dicha Caja, a efecto de conservarla a la disposición del Ciudadano General Calles, así como indicar a donde debe mandarse la correspondencia que se encuentra en el Apartado, o si ésta permanecerá en el mismo hasta que sea retirada.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
México, D. F. a 9 de enero de 1935.
El Administrador.

José Ma. Almada Becerra
José Ma. Almada Becerra.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS
DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO
SUPERIOR DERECHO.

JMAB/STC/srr.

México, D.F., 19 de enero de 1935.

Señor don
José Ma. Almada Becerra,
Administrador de Correos,
Ciudad.

Muy estimado señor:-

Hago referencia al atento oficio de usted, número 937, fechado el 9 del presente mes, para manifestarle que ya se han girado las órdenes conducentes para que sea recogida con mayor oportunidad la correspondencia dirigida al Apartado Postal 1053, -- consignada a la Granja Avícola de Santa Bárbara, en el concepto de que se continuará usando dicho Apartado, para el objeto indicado.

Soy de usted muy atenta y S.S.

S. González,
Srío. Particular.

SG.-AP.

FAPDECF

S^{TA}. BARBARA.
DIRECTOR GENERAL DE
CORREOS.